



## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



### ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CMPT-SE.

Puerto Maldonado, 17 de mayo de 2023.

#### POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 08-2023-CMPT-SO, realizada el martes 16 de mayo de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación de viaje al exterior del País del alcalde **LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ** quién participará de las actividades de la policía militar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo en la ciudad de rio Branco Acre – Brasil, por conmemorarse los 107 años de creación institucional.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, según Carta N° 259-2023-MPT-SG de fecha 18 de mayo de 2023, solicita adquisición de pasajes terrestres y viáticos a Gerencia Municipal para la participación el 107 años de creación del primer aniversario de la Policía Militar de Acre – Brasil, a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo del presente año, a favor del Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, Regidor Alexis Rojas Cutipa, Gerente de Seguridad Ciudadana Juan Alberto Andrade Hernández y personal de apoyo (chofer) Luis Robert Gamboa Mamani, se debe entender que el día 24 y 28 está dentro de la fecha de salida de viaje puesto que se realizara vía terrestre;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de





## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



### ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CMPT-SE.

Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR**, el viaje al exterior del País al señor Alcalde LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ, Gerente de Seguridad Ciudadana Juan Alberto Andrade Hernández y el regidor Alexis Rojas Cutipa, quién participará de las actividades de la policía militar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo en la ciudad de rio Branco Acre – Brasil, por conmemorarse los 107 años de creación institucional.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas para que realicen acciones administrativas conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abg. Lol Pastor Mejia  
SECRETARIA GENERAL